

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0337/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Subsecretaría de Minería, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informen sobre el estatus de la apertura, así como los permisos concedidos a la persona moral Samalayuca Cobre, S.A. de C.V. (Unidad Minera La Gloria), para la explotación de cobre, ubicada en la zona denominada Sierra de Samalayuca.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, informe sobre el estatus de la apertura, así como los permisos concedidos a la persona moral Samalayuca Cobre, S.A. de C.V.



(Unidad Minera La Gloria), para la explotación de cobre, ubicada en la zona denominada Sierra de Samalayuca.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO